

## COMUNICADO DGTHSO-024/2025

En atención a las recomendaciones asumidas por el Comité Intersectorial de Análisis y Vigilancia Epidemiológica, con el fin de precautelar la salud de la población ante infecciones respiratorias agudas y promover la INMUNIZACIÓN CONTRA LA INFLUENZA EN GRUPOS VULNERABLES Y DE RIESGO, que incluye personal de salud, mujeres embarazadas, niñas y niños desde los 6 meses a menores de 12 años, personas con enfermedades de base y adultos mayores de 60 años; el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, **DISPONE** tolerancia laboral de **dos horas** para aquellas trabajadoras y trabajadores, servidoras y servidores públicos que se encuentren comprendidos en dichos grupos, acudan a recibir la vacuna en los lugares autorizados por el Ministerio de Salud y Deportes.

Los beneficiarios que se acojan a dicha tolerancia, deberán presentar ante la oficina de Recursos Humanos la certificación o carnet de vacunación que acredite la aplicación de la dosis respectiva.

La tolerancia dispuesta no debe ser considerada como permiso a cuenta de vacación y/o sujeta a descuento; en consecuencia, la determinación prevista es de cumplimiento obligatorio para las empresas y establecimientos laborales del sector público y privado.

La Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, la Dirección General del Servicio Civil y las Jefaturas Departamentales y Regionales de Trabajo, todas dependientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social controlarán su cumplimiento.

La Paz, 28 de mayo de 2025



Abg. Rina Claret Canaviri Venegas  
DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO  
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de  
autenticidad del comunicado